



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1094

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1128, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que en la sesión del H. Consejo Divisional de fecha 25 de octubre de 1999 se procedió a revisar las dificultades existentes en el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo social, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que los integrantes del Departamento de Trabajo Social de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, han estado trabajando coordinadamente con el apoyo de los respectivos órganos colegiados, en la adaptación del actual currículo de trabajo social, analizando los criterios que para el diseño curricular se señalan en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
5. Que uno de los propósitos fundamentales del plan de estudios es dotar al egresado de la Licenciatura en Trabajo Social de las herramientas que le permitan desarrollarse y alcanzar un mejor rendimiento profesional. Los conocimientos adquiridos durante su carrera serán suficientes para analizar, comprender e interpretar las nuevas situaciones del acontecer histórico; así como para incorporarse al mercado de trabajo en las actividades de docencia, investigación y difusión de trabajo social, o para continuar su formación a nivel de posgrado.



1
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que el plan de estudios dentro del campo de trabajo social intenta generar una mayor flexibilidad, por eso se pretende ajustar la currícula, para resolver las dificultades que actualmente presenta.
7. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los recursos y apoyos necesarios para continuar con la revisión permanente del plan en sistema de créditos.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	32	7.90
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	281	69.38
Área de Formación Especializante Selectiva	68	16.70
Área de Formación Optativa Abierta	24	5.90
Número de créditos requeridos para optar por el título:	405	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
LENGUA EXTRANJERA I	LM101	T	0	126	126	8	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LENGUA EXTRANJERA II	LM102	T	0	126	126	8	LM101
LENGUA EXTRANJERA III	LM103	T	0	126	126	8	LM102
LECTO COMPRENSION DE LENGUA EXTRANJERA I	LM104	T	0	63	63	4	LM103
LECTO COMPRENSION DE LENGUA EXTRANJERA II	LM105	T	0	63	63	4	LM104
Totales:			0	504	504	32	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
COMUNICACION I	TS106	M	105	0	105	14	
COMUNICACION II	TS107	M	105	0	105	14	TS106
SOCIO-ECONOMICO-HISTORICO	TS108	M	126	0	126	17	
PSICOPEDAGOGICO I	TS109	M	105	0	105	14	
PSICOPEDAGOGICO II	TS110	M	105	0	105	14	TS109
EDUCACION AMBIENTAL I	TS111	M	105	0	105	14	
EDUCACION AMBIENTAL II	TS112	M	105	0	105	14	TS111
FORMACION JURIDICA I	TS113	M	105	0	105	14	
FORMACION JURIDICA II	TS114	M	105	0	105	14	TS113
LABORATORIO DE COMPUTO I	TS115	L	0	63	63	4	
LABORATORIO DE COMPUTO II	TS116	L	0	63	63	4	TS115
LABORATORIO DE COMPUTO III	TS117	L	0	63	63	4	TS116
LABORATORIO DE COMPUTO IV	TS118	L	0	63	63	4	TS117
LABORATORIO DE COMPUTO V	TS119	L	0	63	63	4	TS118
EPISTEMOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL	TS120	M	126	0	126	17	
METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL I	TS121	M	126	0	126	17	TS120
METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL II	TS122	M	63	84	147	14	TS121
METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL III	TS123	M	63	84	147	14	TS122
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, RURAL E INDIGENISTA	TS124	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO	TS125	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL EN SALUD	TS126	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL EMPRESARIAL	TS127	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL JURIDICO	TS128	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION AMBIENTAL	TS129	M	32	63	95	8	
INDUCCION AL TRABAJO SOCIAL GERIATRICO	TS130	M	32	63	95	8	
SEMINARIO DE TITULACION I	TS100	CT	40	20	60	6	
SEMINARIO DE TITULACION II	TS138	T	0	63	63	4	TS100
SEMINARIO DE TITULACION III	TS146	T	0	63	63	4	TS138
Totales:			1608	1070	2678	281	

AREA FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO I	TS131	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL EN SALUD I	TS132	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL JURIDICO I	TS133	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION AMBIENTAL I	TS134	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL EMPRESARIAL I	TS135	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, RURAL E INDIGENISTA I	TS136	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL GERIATRICO I	TS137	M	126	252	378	34	
TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO II	TS139	M	126	252	378	34	TS131
TRABAJO SOCIAL EN SALUD II	TS140	M	126	252	378	34	TS132

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TRABAJO SOCIAL JURIDICO II	TS141	M	126	252	378	34	TS133
TRABAJO SOCIAL EN EDUCACION AMBIENTAL II	TS142	M	126	252	378	34	TS134
TRABAJO SOCIAL EMPRESARIAL II	TS143	M	126	252	378	34	TS135
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, RURAL E INDIGENISTA II	TS144	M	126	252	378	34	TS136
TRABAJO SOCIAL GERIATRICO II	TS145	M	126	252	378	34	TS137

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

Las materias de formación optativa abierta, serán elegidas de acuerdo a los intereses profesionales de los estudiantes, así como de la oferta registrada por los departamentos de estudios básicos y/o especializantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; siempre y cuando se cuente con el visto bueno del tutor académico del estudiante.

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ORIENTACIÓN: METODOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
TECNICA DE LA ENTREVISTA	TS147	C	24	0	24	3	
HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL	TS148	C	24	0	24	3	
ETICA APLICADA AL TRABAJO SOCIAL	TS149	C	24	0	24	3	
ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	TS150	C	24	0	24	3	
EL TRABAJO SOCIAL Y LOS METODOS CUALITATIVOS	TS151	C	24	0	24	3	
LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA SUPERVISION DEL TRABAJO SOCIAL	TS152	C	24	0	24	3	
LA ASISTENCIA SOCIAL EN JALISCO	TS153	C	24	0	24	3	
LOS NUEVOS PARADIGMAS DEL TRABAJO SOCIAL	TS154	C	24	0	24	3	
GRUPOS OPERATIVOS	TS155	C	24	0	24	3	
EL TRABAJO SOCIAL Y LOS METODOS CUANTITATIVOS	TS156	C	24	0	24	3	
DOCUMENTACION EN TRABAJO SOCIAL	TS157	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN: FORMACIÓN JURÍDICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
LA CRIMINALIDAD EN JALISCO	TS158	C	24	0	24	3	
LEGISLACIÓN CIVIL Y FAMILIAR EN EL ESTADO	TS159	C	24	0	24	3	
PROBLEMÁTICA LABORAL EN EL ESTADO	TS160	C	24	0	24	3	
PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL ESTADO	TS161	C	24	0	24	3	
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	TS162	C	24	0	24	3	
LEGISLACIÓN SOBRE MENORES EN EL ESTADO DE JALISCO	TS163	C	24	0	24	3	
SISTEMAS PENITENCIARIOS Y DE SEGURIDAD	TS164	C	24	0	24	3	
INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL ESTUDIO Y ATENCIÓN DE LA VÍCTIMA	TS165	C	24	0	24	3	
TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	TS166	C	24	0	24	3	
LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	TS167	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN: SOCIOECONÓMICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
POLITICA Y PLANIFICACION SOCIAL	TS168	C	24	0	24	3	
ESTUDIOS DE POBREZA	TS169	C	24	0	24	3	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ESTUDIOS DE GENERO	TS170	C	24	0	24	3	
COOPERATIVISMO	TS171	C	24	0	24	3	
SEGURIDAD INDUSTRIAL	TS172	C	24	0	24	3	
CALIDAD TOTAL	TS173	C	24	0	24	3	
TEORIA ECONOMICA	TS174	C	24	0	24	3	
ERGONOMIA	TS175	C	24	0	24	3	
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	TS176	C	24	0	24	3	
INSTITUCIONES ASISTENCIALES	TS177	C	24	0	24	3	

ORIENTACION : PSICOPEDAGOGICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
TECNICAS DE REHABILITACION	TS178	C	24	0	24	3	
TERAPIAS EN PSIQUIATRIA	TS179	C	24	0	24	3	
PSIQUIATRIA INFANTIL Y MENORES ATIPICOS	TS180	C	24	0	24	3	
TEORIAS PSICOPEDAGOGICAS	TS181	C	24	0	24	3	
PROBLEMÁTICA EDUCATIVA	TS182	C	24	0	24	3	
POLITICAS EDUCATIVAS EN MEXICO	TS183	C	24	0	24	3	
ANALISIS DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	TS184	C	24	0	24	3	
HISTORIA DE LA EDUCACION	TS185	C	24	0	24	3	
LA FAMILIA MEXICANA	TS186	C	24	0	24	3	
ORIENTACION FAMILIAR	TS187	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN : COMUNITARIA E INDIGENISTA

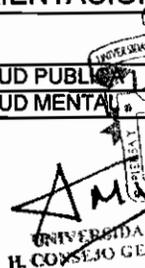
MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ETNIAS EN MEXICO	TS188	C	24	0	24	3	
ETNIAS EN JALISCO	TS189	C	24	0	24	3	
LA FAMILIA INDIGENA	TS190	C	24	0	24	3	
LA FAMILIA RURAL	TS191	C	24	0	24	3	
LA FAMILIA URBANA	TS192	C	24	0	24	3	
LEGISLACION INDIGENISTA	TS193	C	24	0	24	3	
CULTURA INDIGENA	TS194	C	24	0	24	3	
DESARROLLO Y SUBDESARROLLO	TS195	C	24	0	24	3	
POLITICA INDIGENISTA	TS196	C	24	0	24	3	
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	TS197	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN : DESARROLLO HUMANO Y CRECIMIENTO PROFESIONAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
INTERVENCION EN CRISIS	TS198	C	24	0	24	3	
CIRCULO MAGICO	TS199	C	24	0	24	3	
AUTOCONCEPTO	TS200	C	24	0	24	3	
LIDERAZGO	TS201	C	24	0	24	3	
TECNICAS DE DISERTACION	TS202	C	24	0	24	3	
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	TS203	C	24	0	24	3	
TALLER DE LECTURA Y REDACCION	TS204	C	24	0	24	3	
RELACIONES HUMANAS	TS205	C	24	0	24	3	
TECNICAS DE DINAMICAS GRUPALES	TS206	C	24	0	24	3	
TECNICAS DE EXPRESION HUMANA	TS207	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN : DE SALUD

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SALUD PUBLICA	TS208	C	24	0	24	3	
SALUD MENTAL	TS209	C	24	0	24	3	



 AMU

 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100

 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

 TEL./FAX. (91-3) 825 79 72

 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



MARCO JURIDICO EN SALUD	TS210	C	24	0	24	3	
SEGURIDAD SOCIAL	TS211	C	24	0	24	3	
ALGOLOGIA Y TANATOLOGIA	TS212	C	24	0	24	3	
SEXUALIDAD HUMANA	TS213	C	24	0	24	3	
SALUD REPRODUCTIVA	TS214	C	24	0	24	3	
MEDICINA PREVENTIVA	TS215	C	24	0	24	3	
MEDICINA DEL TRABAJO	TS216	C	24	0	24	3	

ORIENTACIÓN : EDUCACIÓN AMBIENTAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CARTOGRAFIA	TS217	C	24	0	24	3	
ECOEDUCACION	TS218	C	24	0	24	3	
DESARROLLO SUSTENTABLE	TS219	C	24	0	24	3	
ZONAS CONURBADAS	TS220	C	24	0	24	3	
USO DE SUELOS	TS221	C	24	0	24	3	
LEGISLACION Y POLITICA AMBIENTAL	TS222	C	24	0	24	3	
INTERVENCION EN CASOS DE DESASTRE	TS223	C	24	0	24	3	
LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO	TS224	C	24	0	24	3	
LEY DE ECOLOGIA DEL ESTADO	TS225	C	24	0	24	3	
LEY DE DESARROLLO URBANO	TS226	C	24	0	24	3	

CUARTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO.- Para poder cursar las inducciones de trabajo social se deben haber cubierto un mínimo de 249 créditos. El alumno elegirá un solo campo terminal y solo lo podrá cursar al reunir 313 créditos.

SEXTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEPTIMO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los criterios para obtener el Título son los siguientes:

- I) Haber aprobado al menos 405 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

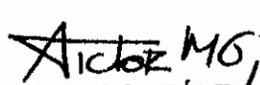
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1128, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

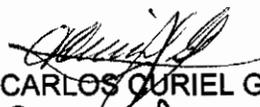
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre del 2000

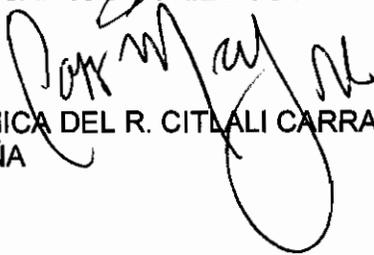

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ


MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ


LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO


VERÓNICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario